

Política de Grupos de Interés

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y COMPROMISOS	4
3.1. Marco general	4
3.2. Principios de actuación	5
3.3. Compromisos específicos.....	6
4. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN.....	7
5. PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN	7
6. APROBACIÓN Y VIGENCIA	7
ANEXO. Infografía de Grupos de Interés	8

1. INTRODUCCIÓN

ENAIRe, Ente Público Empresarial adscrito al [Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible](#), tiene encomendada la planificación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración del tráfico aéreo, de los servicios de telecomunicaciones e información aeronáutica, así como de las infraestructuras, instalaciones y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea, con el objetivo de que la prestación del servicio sea segura, eficaz, continuada y sostenible. Estos servicios se prestan a todos los usuarios del espacio aéreo gestionado por ENAIRe, como aviación civil, operadores de drones, etc.

ENAIRe incluye entre sus valores su compromiso [de atender y dar respuesta a las necesidades y expectativas de sus Grupos de Interés](#), es decir, las de todas aquellas partes interesadas que se ven afectadas por sus decisiones y actividades, bien directamente como sus clientes, los usuarios del sector aeronáutico y su propio personal, bien indirectamente, por las potenciales afecciones en el entorno económico, social y ambiental.

En el marco del [Sistema Integrado de Gestión](#) implantado en la organización, ENAIRe tiene establecidos mecanismos de identificación de sus Grupos de Interés¹, y la comunicación bidireccional con ellos, así como herramientas específicas para facilitar la participación y consulta a los Grupos de Interés clave.

2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El objeto de esta Política es establecer el marco general de las relaciones de ENAIRe con sus [Grupos de Interés](#), en especial aquellos considerados [clave](#)², para considerar sus necesidades y expectativas tanto en el propósito de la organización como en la generación de valor a largo plazo, con el fin de crear relaciones sólidas, más allá de la responsabilidad legal y contractual.

La presente Política es de aplicación a ENAIRe y a todos los empleados, miembros del Comité de Dirección y miembros del Consejo Rector de ENAIRe, que tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Política.

Asimismo, las personas que actúen en nombre y representación de ENAIRe sin formar parte de su organización, se comprometerán a actuar conforme a la misma cuando en el ejercicio de sus funciones actúen en nombre y representación de la Entidad o por cuenta de la misma.

¹ Los Grupos de Interés de ENAIRe se encuentran identificados internamente en el Mapa de Grupos de Interés (DGL-17-DTC-001), y en la página web: https://www.enaire.es/sobre_enaire/conoce_enaire/grupos_de_interes.

² Los Grupos de Interés clave son aquellos que impactan directamente en las actividades de ENAIRe, bien porque tienen una influencia significativa, bien porque se ven afectados significativamente por dichas actividades.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y COMPROMISOS

3.1. Marco general

Este marco general de relaciones de la Entidad con sus Grupos de Interés se define con el fin de asegurar que:

- ⇒ Se involucra a los Grupos de Interés en la definición de la estrategia y en la creación de valor con el fin de alcanzar el logro del propósito de ENAIRe.
- ⇒ La cultura empresarial y el código ético de ENAIRe respondan a las expectativas de los Grupos de Interés.
- ⇒ Se promuevan las relaciones de confianza y de beneficio mutuo con los Grupos de Interés de modo que estrechen alianzas y colaboraciones a largo plazo y en el que haya una alineación y corresponsabilidad a nivel de ética e integridad.
- ⇒ Se mantenga una comunicación abierta y transparente con los Grupos de Interés que sepa dar respuesta de manera adecuada y equitativa a las diferentes expectativas de los Grupos de Interés.
- ⇒ Los Grupos de Interés tengan la máxima confianza en que los órganos de gobierno de ENAIRe actúan con integridad y toman decisiones informadas basadas en el análisis de riesgos, información y datos fiables, en las necesidades y expectativas de Grupos de Interés, en las obligaciones de cumplimiento normativo, en las expectativas éticas y sociales, y en los impactos y dependencia del entorno natural, atendiendo a criterios de sostenibilidad actuales y de generaciones futuras.
- ⇒ La rendición de cuentas sea una máxima de los órganos de gobierno de ENAIRe, proporcionando a los Grupos de Interés información pertinente, íntegra y transparente, tanto información financiera como no financiera, cubriendo aspectos materiales o relevantes en materia de sostenibilidad.
- ⇒ Se potencia el reconocimiento de ENAIRe por parte de los Grupos de Interés y de la sociedad como una entidad empresarial socialmente responsable, con vocación y voluntad de servicio a los ciudadanos y de gran prestigio y reconocimiento como líder en el ecosistema del sector de la navegación aérea a nivel internacional, tanto por la calidad de sus servicios profesionales, como por la cooperación con los Grupos de Interés.

3.2. Principios de actuación

Los principios de actuación de ENAIRe en cuanto a las relaciones con los Grupos de Interés, y que todas las personas que componen nuestra organización han de respetar y velar por su cumplimiento, son los siguientes:

- ⇒ **Velar por la Seguridad** de la navegación aérea en espacio aéreo de responsabilidad nacional.
- ⇒ **Actuar con vocación de servicio público hacia los Grupos de Interés**, en especial la ciudadanía, manteniendo los servicios críticos de interés general
- ⇒ **Involucrar activamente a los Grupos de Interés** en la definición de la estrategia creando relaciones de confianza y mutuamente beneficiosas, de manera que faciliten el cumplimiento del propósito y a la creación de valor compartido.
- ⇒ **Construir relaciones basadas en la ética, la integridad, el desarrollo sostenible y el respeto a los derechos humanos** en toda la cadena de valor de los servicios y en la actividad de ENAIRe, más allá del cumplimiento legal y contractual, contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas.
- ⇒ **Tener en cuenta en la toma de decisiones el impacto sobre los Grupos de Interés**, incluidos aspectos asociados al medio ambiente y sociales, especialmente en lo que se refiere a las comunidades afectadas por la actividad de ENAIRe.
- ⇒ **Asegurar que se protegen los derechos y se trata de manera justa** a todos los Grupos de Interés, y que se consideran sus necesidades y expectativas.
- ⇒ **Proporcionar nuevos servicios para atender las necesidades de todos los usuarios** del espacio aéreo.
- ⇒ **Aplicar los principios de cooperación y transparencia** en las relaciones con las autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes.
- ⇒ **Optimizar y mejorar de manera continua los mecanismos de relación y comunicación** con los Grupos de Interés, para asegurar que responden a las necesidades de cada momento, mediante la escucha activa y atención de sus expectativas, un diálogo directo, fluido, constructivo, diverso, inclusivo e intercultural.

3.3. Compromisos específicos

Para garantizar la correcta aplicación de esta Política, ENAIRe se compromete a:

- ⇒ **Identificar los tipos y categorías de cada uno de los Grupos de Interés**, estableciendo canales de comunicación, comités y grupos de trabajo para recoger sus necesidades y expectativas y tenerlas en cuenta en la toma de decisiones.
- ⇒ **Fomentar una vinculación y compromiso socialmente responsable**, más allá de las responsabilidades legales, contractuales o profesionales, impulsando y proyectando el sector de la navegación aérea, protegiendo el entorno natural y los intereses de la sociedad y las comunidades locales.
- ⇒ **Trabajar con los Grupos de Interés** para comprender el ecosistema actual y prever los escenarios futuros, que aseguren la viabilidad y desempeño del sector aeronáutico y de ENAIRe a lo largo del tiempo.
- ⇒ **Utilizar el conocimiento de las necesidades y expectativas** de los Grupos de Interés para lograr su implicación continua, así como para identificar oportunidades de alianzas, de desarrollo de negocio, de innovación y tecnológicas que redunden en la mejora del servicio, en el progreso y desarrollo sostenible del sector y de la Sociedad.
- ⇒ **Implicar a los Grupos de Interés** en la definición y despliegue de su estrategia y en la creación de valor, inspirándose y contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, reconociendo sus contribuciones e incluyendo dentro de la estrategia las palancas que requieren para el cumplimiento de los objetivos de sus organizaciones.
- ⇒ **Construir, mantener y desarrollar una relación de valor a largo plazo** con los Grupos de Interés basada en la corresponsabilidad, el comportamiento ético, la confianza y los resultados mutuamente beneficiosos.
- ⇒ **Rendir cuentas a los Grupos de Interés**, publicando información adecuada, íntegra, pertinente y clara sobre su información financiera y no financiera, cubriendo aspectos materiales o relevantes en materia de sostenibilidad, auditada por entidades acreditadas.
- ⇒ **Proporcionar información continua, adecuada y veraz**, así como acceso a la misma a los Grupos de Interés de manera transparente y cooperativa.
- ⇒ **Recoger activamente las percepciones de los Grupos de Interés**, para evaluar y mejorar de manera continua la atención de sus necesidades y expectativas, teniendo en cuenta dicha información para la toma de decisiones.

4. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

El órgano encargado de supervisar el funcionamiento y el cumplimiento de esta política es el [órgano de cumplimiento normativo](#).

5. PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN

Esta Política está respaldada por la Alta Dirección y se mantiene como información documentada.

En cumplimiento con los requisitos de las Normas internacionales y prácticas de transparencia, esta Política estará a disposición de todas las partes interesadas en la [web](#) de ENAIRe, para su información y consulta.

Igualmente, se realizará la comunicación oportuna de [difusión](#) y comunicación interna mediante las herramientas existentes, para su comprensión y aplicación por todas las personas que actúan en nombre de ENAIRe.

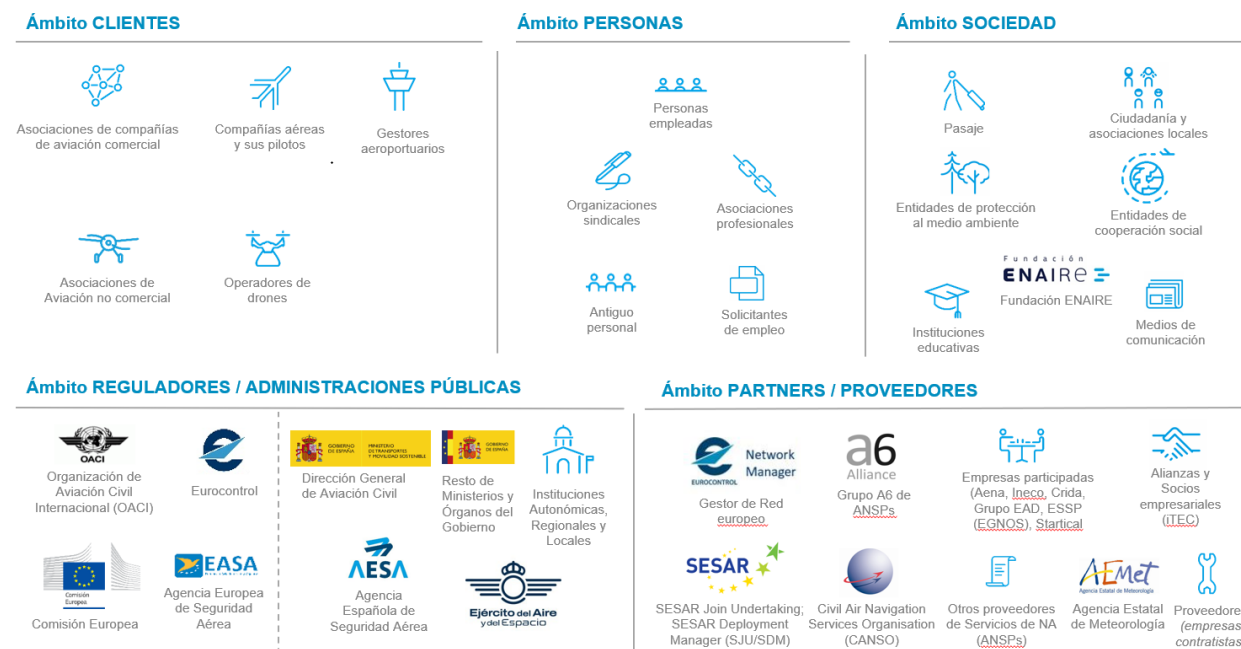
6. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Tras su presentación en el Comité de Dirección de 14/02/2024, la presente Política ha sido aprobada por el Consejo Rector de ENAIRe en su reunión de 8 de abril de 2024, entrando en vigor a los 10 días de su aprobación, y permanecerá vigente en tanto no se produzca ninguna modificación en la misma la cual será comunicada adecuadamente.

Esta Política será objeto de revisión y actualización cuando sea necesario para adecuarla a los eventuales cambios normativos, sociales, económicos u organizativos.

ANEXO. Infografía de Grupos de Interés

En la siguiente imagen se resumen los principales Grupos de Interés de ENAIRe: Clientes; Personas; Sociedad (que incluye la protección del medio ambiente); Reguladores y Administraciones Públicas; así como Partners y Proveedores.



La infografía actualizada sobre los Grupos de Interés de ENAIRe está disponible en la página web de ENAIRe (https://www.enaire.es/sobre_enaire/conoce_enaire/grupos_de_interes).